**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Licenciatura en Educación Preescolar**

**Ciclo Escolar 2020 – 2021**



**Actividad 1.1-B**

**Curso:**

Bases legales y formativas para la educación básica

**Maestro:**

Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:**

Paulina Guerrero Sánchez

**Número de lista:**

9

**Grado y Sección:**

3ºA

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**29 de marzo, 2021 Saltillo, Coahuila.**

**Actividad número 1.1-B**

De forma individual investiga las modificaciones constitucionales que se han realizado al Artículo 3o de la Constitución de 1917 y puntualizan los principales cambios (es importante recuperar la primera versión de la CPEUM de 1917 para tener un punto de referencia que permita entender las modificaciones realizadas en los últimos años).

Atendiendo al número de lista efectuar dicha investigación según el siguiente cuadro.

|  |  |
| --- | --- |
| Reformas  educativas  Artículo 3°  constitucional | CONTENIDO  1.       Modificaciones realizadas al artículo (en la  redacción)  2.       Principios que establece  3.       Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan |
| 1917 | 1 y 12. (Solamente los números 1 y 12 realizan el punto número 1 del  contenido en referencia a la Constitución de 1857, el resto de las estudiantes atendiendo al articulo 3o de la CPEUM de 1917 según el año de la reforma que les halla correspondido.) |
| 1934 | 2 y 13 |
| 1946 | 3 y 14 |
| 1980 | 4 y 15 |
| 1992 | 5 y 16 |
| 1993 | 6 y 17 |
| 2002 | 7 y 18 |
| 2011 | 8 y 19 |
| 2012 | 9 y 20 |
| 2013 | 10 y 21 |
| 2019 | 11 y 22. |

Atender actividad considerando el siguiente formato.

 Reformas Educativas Artículo 3° constitucional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.  Modificaciones realizadas al artículo (en la redacción)** | **2. Principios que establece** | **3. Cuáles son sus principales aportes y en qué argumentos se sustentan** |
| **ART 3. (1917)**  "Art. 3. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.  **ART 3. (2012)**  “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.  ...  I. ...  II.  ...  Además:  a) ...  b) ...  c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;  III. ...  IV. ...  V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; | I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;  II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.  IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;  V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura; | Principalmente en esta reforma lo que se establece es que la educación media superior pasa a ser obligatoria y que la educación además de ser laica, tendrá principios primordiales como la democracia, que esto sea a nivel nacional y que sea con el fin de contribuir y fortalecer la convivencia humana. Cada estado será el encargado de que esto se cumpla firmemente y se establezca en su propio estado, sin privilegio alguno. |

**Bibliografia**

[**http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm#:~:text=TEXTO%20ORIGINAL,-Fecha%20de%20Publicaci%C3%B3n&text=%22Art.,imparta%20en%20los%20establecimientos%20particulares**](http://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm#:~:text=TEXTO%20ORIGINAL,-Fecha%20de%20Publicaci%C3%B3n&text=%22Art.,imparta%20en%20los%20establecimientos%20particulares)**.**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |